

		AIC	A
REPÚBLICA ARGENTINA		A 14 / 2024 10 de octubre 2024	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEPARTAMENTO INFORMACIÓN AERONÁUTICA			
Dirección AFS: SABBYNYX e-mail: dianac@anac.gob.ar	BALCARCE 290 (C1064AAF) – C.A.B.A. REPÚBLICA ARGENTINA		

A 14. CUADRO TARIFARIO PARA EL AEROPUERTO “MALVINAS ARGENTINAS” DE LA CIUDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Se comunica a la comunidad aeronáutica que mediante la Resolución N° 28/2024 del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) del 08/10/2024 (publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) del 09/10/2024) se aprobó el cuadro tarifario a aplicarse en el Aeropuerto “MALVINAS ARGENTINAS” de la ciudad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Dicho cuadro tarifario surge del acuerdo celebrado entre la provincia concedente y el concesionario LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., el cual entrará en vigencia a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

El Concesionario LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I podrá percibir la TASA DE USO DE AEROSTACIÓN DE CABOTAJE que regirá respecto de los billetes de pasajes aéreos emitidos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) y para ser utilizados con posterioridad a los TREINTA (30) días corridos desde dicha fecha.

El mencionado cuadro tarifario se adjunta como **Anexo ALFA**.

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN

A 14. TARIFF CHART FOR THE “MALVINAS ARGENTINAS” AIRPORT IN THE CITY OF USHUAIA, PROVINCE OF TIERRA DEL FUEGO, ANTARCTICA AND SOUTHERN ATLANTIC ISLANDS

The aviation community is hereby informed that, by means of Resolution No. 28/2024 of the ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (NATIONAL REGULATORY AIRPORT SYSTEM AGENCY) – ORSNA dated 08 October 2024 (published in the Official Gazette – BORA – of the Republic of Argentina on 09 October 2024), the tariff chart was approved to be applied to MALVINAS ARGENTINAS Airport, of the city of USHUAIA, Province of TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Said tariff chart results from the agreement entered into between the granting province and the LONDON SUPPLY S.A.C.C.I.F.I. concessionaire, which will become effective as from its publication in the OFFICIAL GAZETTE.

The Concessionaire LONDON SUPPLY S.A.C.C.I.F.I shall be entitled to collect the TARIFF FOR THE USE OF DOMESTIC AEROSTATION which shall be in force for air tickets issued as from the day after its publication in the Official Bulletin of the Argentine Republic (BORA) and to be used after THIRTY (30) days as from such date.

*The aforementioned tariff chart is attached as **ALFA Annex**.*

UPDATE YOUR DOCUMENTS

CUADRO TARIFARIO

Tasa de Aterrizaje*Vuelos Internacionales*

Peso aeronave por ton. (MTOW)	U\$S por ton (MTOW)
5 – 30 ton.	4,62
31 – 80 ton.	5,28
81 – 170 ton.	6,49
> 170 ton.	7,19
Tasa mínima	20,00
Sobretasa por operación fuera horario normal	260,00
Sobretasa por balizamiento nocturno	30,00%
sobretasa invernal regulares	1,40
sobretasa invernal no regulares	14,20

Vuelos de Cabotaje

Peso aeronave por ton. (MTOW)	\$ por ton. (MTOW)
5 – 30 ton.	1,05
31 – 80 ton.	1,14
81 – 170 ton.	1,26
> 170 ton.	1,47
Tasa mínima	14,10
Sobretasa por operación fuera horario normal	260,00
Sobretasa por balizamiento nocturno	30,00%
sobretasa invernal regulares	1,10
sobretasa invernal no regulares	11,00

Esta tasa deberá ser abonada por toda aeronave comercial en servicio regular o no regular y también por la aviación privada en general, con excepción de aquellas de menor porte, cuyo peso sea inferior a 2 toneladas.

Tasa de Estacionamiento de Aeronaves*Vuelos Internacionales*

Peso aeronave por ton (MTOW)	U\$S por ton. (MTOW) / hora o fracción
5 – 80 ton.	0,14
81 – 170 ton.	0,16
> 170 ton.	0,18
Tasa mínima	4,00

Esta tasa deberá ser abonada por toda aeronave comercial en servicio regular o no regular, y también por la aviación privada en general con excepción de aquellas de menor porte, cuyo peso sea inferior a 2 toneladas.

No se aplica tiempo de estacionamiento gratuito.

Vuelos de Cabotaje

Peso aeronave por ton (MTOW)	\$ por ton. (MTOW) / hora o fracción
5 – 80 ton.	0,10
81 – 170 ton.	0,13
> 170 ton.	0,17
Tasa mínima	5,20

Esta tasa deberá ser abonada por toda aeronave comercial en servicio regular o no regular, y también por la aviación privada en general con excepción de aquellas de menor porte, cuyo peso sea inferior a 5 toneladas. Estas últimas solo abonarán esta tasa cuando el tiempo de estacionamiento sea superior a 15 días en el lapso de un mes.

No se aplica tiempo de estacionamiento gratuito.

Tasa de Uso de Aerostación

Vuelos Internacionales

US\$ Por pasajero embarcado	
Tasa de Uso	57,00

Se excluyen de su abono los siguientes: infantes, diplomáticos y pasajeros en tránsito, así como los pasajeros en transferencia cuando se encuadre dentro de lo dispuesto por la Resolución ORSNA N° 73/15.

Vuelos de Cabotaje

\$ Por pasajero embarcado	
Tasa de Uso	10.982,00